

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****FICHA TÉCNICA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA****OBJETO**

La contratación del servicio especializado de limpieza y asepsia para diversos inmuebles del **ISSSTELEON** a fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones del Instituto, y con ello otorgar un servicio de calidad para los derechohabientes así como los empleados que laboran en sus instalaciones.

Las características correspondientes del servicio objeto del presente concurso corresponden a lo solicitado por la Dirección de Administración, por lo que no se aceptará proposición alternativa que demeriten la calidad de este servicio.

ALCANCE Y HORARIOS

Se requiere la contratación del servicio de limpieza a fin de cubrir el aseo íntegro de las instalaciones del instituto comprendiendo:

- ✓ Oficinas Administrativas
- ✓ Clínica
- ✓ Estacionamientos

Se deberán considerar como mínimo 6802 y un máximo de 8162 de turnos laborales distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	DIA SEMANA	TURNO		
		MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
OFICINAS ADMINISTRACIÓN	Lunes	5	0	0
	Martes	5	0	0
	Miércoles	5	0	0
	Jueves	5	0	0
	Viernes	5	0	0
	Sábado	2	0	0
	Domingo	0	0	0
CLINICA	Lunes	10	10	4
	Martes	10	10	4
	Miércoles	10	10	4
	Jueves	10	10	4
	Viernes	10	10	4
	Sábado	6	6	4
	Domingo	6	6	4



La tabla anterior considera los turnos mínimos; los turnos adicionales que sean necesarios y dentro del rango estipulado, le serán informados con oportunidad al licitante adjudicado por la Dirección de Administración.

Para mantener perfectamente aseadas las áreas descritas en esta ficha técnica, la empresa deberá de contar con personal suficiente y disponible para cubrir el 100% de los turnos contratados, lo anterior con los siguientes horarios:

Para las áreas de la Oficinas Administrativas:

Matutino de las 07:00 a 15:00 horas de lunes a Sábado.

Para el área de Clínica y Urgencias:

Lunes a Domingo

Matutino de las 06:00 a 14:00 horas

Vespertino de las 14:00 a 22:00 horas

Nocturno de las 22:00 a 06:00 horas.

- I. Los lugares para la prestación del servicio serán:
 - ✓ Oficinas Administrativas: Matamoros 319 Poniente, Col. Centro Monterrey, N.L.
 - ✓ Clínica: Pino Suarez 601 Sur, Col. Centro Monterrey, N.L.
- II. El rol para el servicio de limpieza y asignaciones, será entregado al momento de su adjudicación por la Coordinación de Seguridad y Protección Civil del Instituto.
- III. El Servicio de Limpieza se realizará:
 - ✓ Oficinas administrativas: de lunes a sábado con excepción de los días decretados como festivos por la Ley Federal del Trabajo.
 - ✓ Clínica: los 365 días del año

TERMINOS Y CONDICIONES:




La CONVOCANTE en cualquier momento, durante el tiempo que el licitante ganador preste el servicio podrá reasignar al interior de las áreas conforme a las necesidades del servicio al cuerpo de limpieza, de igual forma podrá reubicar en cualquier otra de las instalaciones de la convocante a los elementos cuando así lo determine, o la necesidad del servicio lo requiera.

La Dirección de Administración tendrá el derecho de veto justificado del personal que no cumpla con el servicio solicitado, informando por cualquier medio al supervisor en turno o quien el licitante ganador designe y deberá ser reemplazado por la empresa en un plazo no mayor a una hora; y posteriormente ratificara dicha solicitud mediante escrito a la compañía prestadora del servicio especificando los motivos del veto. El **ISSSTELEON** no podrá permanecer sin servicio de limpieza, por lo que, si por alguna causa el personal es vetado, algún otro elemento o supervisor deberá de permanecer al cuidado del área asignada, hasta que el personal de relevo se presente.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León   

El LICITANTE deberá cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

El LICITANTE se compromete a que su personal estará capacitado en el manejo de los insumos a utilizar en el área de trabajo donde se utilicen materiales o sustancias bio-peligrosas y/o infectocontagiosas conforme a la Norma 087-ECOL-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológicoinfecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo y/o NOM-010-STPS-0214 Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

El LICITANTE ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.

El personal de limpieza que emplee el LICITANTE para otorgar los servicios de limpieza, deberá contar con uniformes y gafete de identificación con fotografía proporcionada por su empresa y utilizarlo diariamente en la realización de sus labores dentro de las instalaciones propiedad del **ISSSTELEON**.

El personal deberá estar presentarse de acuerdo a las siguientes características:

- Perfectamente identificado (gafete).
- Uniformado.
- Ser mayor de edad.
- Reunir las características de responsabilidad y actitud de servicio.
- Tener buena higiene personal.
- Gozar de buena salud.

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá designar un supervisor para el servicio de limpieza por cada inmueble objeto del servicio; quién se encargará de coordinar y verificar a diario la programación de trabajo, asistencia del personal, suplir al personal faltante, verificar que no falten materiales y equipo de limpieza en coordinación con la Dirección de Administración del **ISSSTELEON**.



El personal deberá de acatar las indicaciones del personal de supervisión de la empresa de acuerdo a las necesidades del servicio en cada área, llevar una bitácora para registrar la hora y los trabajos realizados en cada área, además deben de contar con los conocimientos básicos de limpieza.

El personal del LICITANTE que resulte adjudicado llenará un formato en el cual se revise o califique la calidad del servicio por áreas; el cual deberá ser firmado diariamente por el responsable del área y el supervisor de la empresa.

El **ISSSTELEON** no podrá permanecer sin el servicio de limpieza, por lo que si por alguna causa el personal es vetado, deberá de permanecer al servicio del área asignada, hasta que el personal de relevo se presente.

De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el LICITANTE que resulte adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ella durante la vigencia del contrato, deberá entregar a las unidades receptoras de los servicios, las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida en la Ley del Seguro Social para el pago de las cuotas respectivas, así mismo asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la CONVOCANTE, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de responsabilidad alguna a este respecto. La CONVOCANTE no será patrón sustituto.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos del contrato, quedando la CONVOCANTE en libertad de contratar estos servicios con otra compañía.

El licitante ganador se compromete a cumplir con toda la normatividad aplicable al servicio; y deberá de contar con registro ante el REPSE estipulado por la STPS.

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá de proporcionar a La CONVOCANTE a través de la Dirección de Administración, a más tardar el día último del mes calendario siguiente a aquél en que se presten los servicios, la siguiente información y documentación que se definen en los lineamientos a que se refieren los artículos 27, fracción V, tercer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 5o., fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado:



1. Copia del registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)
2. Recibos de nómina en documentos digitales debidamente timbrados, por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que haya proporcionado el servicio contratado.
3. Declaración mensual de impuestos federales (incluyendo acuse) en donde se advierta la declaración y entero del impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores, así como el impuesto al valor agregado trasladado al CLIENTE, y el recibo de pago correspondiente.
4. Copia de la cédula de determinación de Cuotas Obrero-Patronales (SUA) en donde se haya incluido los enteros de IMSS e INFONAVIT al personal que efectivamente presta los servicios, así como el recibo de pago correspondiente.

5

Previo al inicio de la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá de entregar a la Dirección de Administración del ISSSTELEÓN, la constancia de alta ante el IMSS de cada elemento asignado, la cual debe permanecer vigente durante la prestación del servicio, de lo contrario, los elementos no podrán ser admitidos.

La Coordinación de Seguridad y Protección Civil proporcionará el material suficiente para el desempeño de las labores, el cual deberá ser utilizado con economía y eficiencia además de implementar una cultura de cuidado y seguridad para la correcta manipulación de los productos de limpieza.

El Licitante adjudicado deberá contar con un enlace disponible en cada uno de los turnos, para la comunicación con el instituto y control de su personal.

El **ISSSTELEON** realizará durante la vigencia del contrato, evaluaciones de los servicios proporcionados, para verificar que cumpla con las especificaciones y calidad requerida en el mismo.

VIGENCIA DE SERVICIO

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Nuevo León requiere la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA** por un periodo de inicio de 5 días posteriores al fallo de la licitación al 31 de diciembre del 2022.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León   

FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual por la totalidad de turnos efectivamente cubiertos durante el mes, previa entrega de oficio elaborado por la Coordinación de Seguridad y Previsión Social corroborando la cantidad de turnos laborados y se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, el proveedor enviará la factura correspondiente. El proveedor deberá proporcionar la información completa para la transferencia electrónica de fondos, la cual debe coincidir con la denominación social del adjudicado.

6


LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR
Director de Administraciónisssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León 